

* Información preliminar

a) La variación semanal se calcula con la información más reciente de la semana.

b) El incremento del RIN del BCB y la reducción del crédito interno neto (CIN) total y al SPNF en fecha 19 de enero de 2006, corresponden al registro de la condonación de la deuda con el FMI en el marco de la Iniciativa Multilateral de Alivio de Deuda del Grupo de los Ocho.

c) En aplicación de Normas Internacionales, a partir del 31 de enero 2006, los aportes al FLAR no forman parte de las RIN y se incorporan a Otros Activos Externos Internacionales del BCB, que tienen un carácter menos "líquido" que las reservas.

d) Datos registrados correspondientes a los días hábiles.

e) El Índice de Precios al Consumidor - Base 1991 fue enlazado a la base 2007 para tener una serie continua

f) No se aplica nd No disponible

¹ FFP = Fondos Financieros Privados

² Los valores mensuales y semanales representan ventas acumuladas en esos períodos, inclusive en la variación semanal y sus porcentajes. Los valores diarios corresponden a ventas del día.

³ $M1 = C + Dm + DuFv + Dme + Dmv; M2 = M1 + Amn + AuFu + Ame + Amv; M3 = M2 + Pmn + PuFu + Pme + Pmv + Omn + OuFu + Ome + Omv$ donde C = Billetes y monedas en poder del público.
 $M1 = C + Dm + DuFv; M2 = M1 + Amn + AuFu; M3 = M2 + Pmn + PuFu + Omn + OuFu$

⁴ MN = mn = moneda nacional ; UFV = ufv = unidad de fomento de vivienda (Valor inicial Bs.1.- el 7 de diciembre de 2001); ME = me = moneda extranjera; MVDOL = mvdol = moneda nacional con mantenimiento de valor al dólar estadounidense

⁵ Depósitos remunerados que entidades financieras autorizadas pueden realizar en el BCB a un plazo máximo de 7 días, siempre que su encaje constituido en ME esté por encima de un determinado porcentaje de su encaje legal requerido.

⁶ Depósitos remunerados que entidades financieras autorizadas pueden realizar en el BCB con recursos provenientes del exterior por un plazo máximo de 56 días. No pueden ser utilizados para fines de encaje legal.

⁷ Esta información difiere de la publicada por la Superintendencia de Bancos por razones metodológicas utilizadas en la generación de estadísticas monetarias de bancos centrales.

⁸ Incluye ajuste del 5% en el Sistema bancario.

⁹ Tipo de cambio ponderado por montos para operaciones estándar y preferenciales. Cifras disponibles a partir del 31/05/05.

¹⁰ Excluye deuda con el BCB

¹¹ Excluye las variaciones extremas positivas y negativas del índice de precios al consumidor y los productos estacionales

¹² Equivale a la tasa en MN multiplicada por el tipo de cambio de compra actual y dividida por el tipo de cambio de venta esperado (plazos de 61 a 90 días), para el sistema bancario.

¹³ Equivale a la tasa en ME multiplicada por el tipo de cambio de compra esorado (para plazos de 61 a 90 días) y dividida por el tipo de cambio de venta actual, para el sistema bancario.

¹ FFP = Font

¹² Equivale a la tasa en MN multiplicada por el tipo de cambio de compra actual y dividida por el tipo de cambio de venta esperado (plazos de 61 a 90 días), para el sistema bancario.